

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 82/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, correspondiente al señor Martín Gustavo LENZI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó en el período lectivo 2001 Análisis de Estados Contables, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 82/2003 de la Facultad Regional San Nicolás.

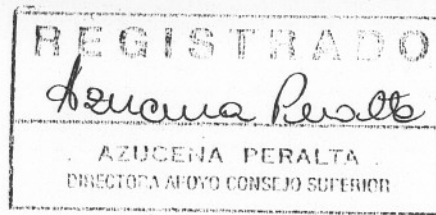
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 82/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado en el período lectivo 2001 de la asignatura Análisis de Estados Contables, sin tener aprobada su correlativa Investigación

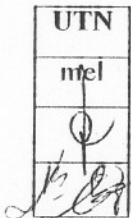


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

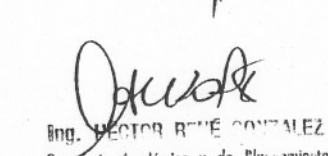
Operativa, al señor Martín Gustavo LENZI, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1160/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR ROMÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento